



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1494 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1672547 y Documento N° 2520972 de fecha 15 de octubre de 2019, presentado por Sofia Norma Tula Macedo con C.Q.F.P. N° 20791, **DIRECTOR TECNICO** de la **BOTICA FARMA JESUS DE NAZARETH**, con registro **SI DIGEMID** N° 96567, con RUC N° 10413141465, sobre **RENUNCIA** de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el **DIRECTOR TECNICO** de la **BOTICA FARMA JESUS DE NAZARETH**, ubicada en Av. Lima N° 419, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, solicita el registro de **RENUNCIA** de **DIRECTOR TECNICO**; del establecimiento farmacéutico en mención, desde el **31 de agosto del 2019**;

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007 - AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar, la **RENUNCIA** al cargo de **DIRECTOR TECNICO** de la Químico Farmacéutico Sofia Norma Tula Macedo con C.Q.F.P. N° 20791, desde el **31 de agosto del 2019**, al establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA FARMA JESUS DE NAZARETH**, con registro **SI DIGEMID** N° 96567, con RUC N° 10413141465, ubicada en Av. Lima N° 419, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, cuya propietaria es Andrea Carcausto Monterola.

ARTÍCULO 2°.- La propietaria debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución a la interesada en Av. Lima N° 419, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los Ventuno (21) días del mes de octubre del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EBD/FET/HRA/wpz.
c.c archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Eco. Erland L. Barreda Díaz
Director Ejecutivo de Administración